

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 (veintiuno) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós)

Visto para resolver la RESPUESTA A PROPORCIONAR a la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Juan Francisco González Solís**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 27 (veintisiete) de octubre de 2022 (dos mil veintidós) con número de folio 131466900012622, y recepcionada en mismo día en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 27 (veintisiete) de octubre de 2022 (dos mil veintidós) el **C. Juan Francisco González Solís**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Solicito conocer la cifra monetaria que recibió o recibirá el M. en D., Adolfo Pontigo Loyola, por concepto de finalización de relación laboral con la UAEH, a causa de su reciente renuncia al cargo de rector. Me refiero a cualquier tipo de liquidación, finiquito, compensación o prestación económica que recibirá citada persona."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 18 (dieciocho) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) en los siguientes términos:

*"En fecha 11 de noviembre del año 2022, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
ACCESO A LA INFORMACIÓN

la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la que determinaron no otorgar la información requerida en base a los siguientes términos:

Solicito conocer la cifra monetaria que recibió o recibirá el M. en D., Adolfo Pontigo Loyola, por concepto de finalización de relación laboral con la UAEH, a causa de su reciente renuncia al cargo de rector. Me refiero a cualquier tipo de liquidación, finiquito, compensación o prestación económica que recibirá citada persona.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 20 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 fracción IX, 20 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de notificar y obtener el consentimiento expreso del titular de los datos personales requeridos a fin de que pueda manifestar lo que a su derecho convenga, garantizando sus derechos o libertades o bien, para evitar que se le cause un daño o perjuicio con la publicación de la información requerida que atañe sólo a su persona. En esta tesitura se realizó la solicitud correspondiente para la obtención del consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900012622, mediante oficio UAEH/RE/UT/536/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 notificado al correo electrónico personal del titular. (Anexo 1)

Al respecto se cita la siguiente tesis la cual refrenda lo aludido:

Registro digital: 2019336

Instancia: Segunda Sala

Décima Época

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: 2a. XI/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 83, Febrero de 2019, Tomo I, página 1099

Tipo: Aislada

Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin.

Handwritten blue ink signature or initials.

Handwritten blue ink signature or initials.

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

3

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SU CALIDAD DE DEPOSITARIOS DEBEN NOTIFICAR Y OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE UNA CONSULTA DE ACCESO, PARA QUE MANIFIESTEN Y PUEDAN EJERCER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.**

De la interpretación conjunta y armónica de las disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente en sus artículos 113, 116 y 120, así como los correlativos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, complementadas con los numerales 1, 3, fracción XI, 20 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se advierte que los sujetos obligados, en su calidad de depositarios de la información solicitada a través de una consulta de acceso y cuya titularidad corresponda a un tercero, persona física o moral, tienen la obligación de notificar y obtener el consentimiento expreso para que los titulares de los datos solicitados puedan manifestar lo que a su derecho convenga, en respeto a su derecho de audiencia, e incluso ejerzan sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales), en especial, el derecho a negar el acceso u oponerse a la divulgación de cierta información confidencial o que puede ser objeto de reserva y que se encuentra en posesión de un sueto obligado o del propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Amparo en revisión 467/2017. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. 9 de enero de 2019. Cinco votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Javier Laynez Potisek. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Jorge Jannu Lizárraga Delgado. Esta tesis se publicó el viernes 15 de febrero de 2019 a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

En respuesta el C. Adolfo Pontigo Loyola manifestó su negativa y oposición a que se proporcione la información requerida bajo los siguientes términos:

*gel*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo 9 de octubre del 2022

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante

Titular de la Unidad de Transparencia

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Presente.

Por medio de la presente me permito saludarte, a la vez a la vez que aprovecho la ocasión para dar respuesta al oficio UAEH/RE/UT/536/2022 de fecha 8 de octubre del año referente a la amable solicitud de acceso a la información 131466900012622 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Juan Francisco González Solís. Por lo que en ejercicio de mi propio derecho y de mis derechos humanos correspondientes a la protección de datos personales, seguridad, salud y vida, me permito expresar lo siguiente:

Primero. - Expresamente manifiesto mi **negativa y oposición** a que se proporcione la información solicitada que solo concierne a su servidor. Como fue del dominio publico el 9 de septiembre de 2022 presente mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de rector que ocupaba en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en consecuencia, ya no tengo ninguna relación laboral con dicha institución lo que se traduce a que no estoy obligado a dar cuentas de mi situación financiera a una persona, que por disposición de ley no esta obligado a legitimarse, ni acreditar los fines par los cuales requiere la información.

Segundo. - Aunado a lo anterior, dado los altos indices de delincuencia que se viven actualmente en el país y por ende en el estado, proporcionar una cifra monetaria cualquiera que esta sea, pone en riesgo mis derechos humanos de **vida, salud, seguridad, protección de mis datos personales entre otros**, en virtud de que se condicionarían gravemente dichas garantías constitucionales de las cuales gozo como cualquier ciudadano. Esta situación coloca a un servidor y a mi familia en una posición de vulnerabilidad ya que podríamos ser objeto de un posible delito que atente contra nuestra salud física y emocional, libertad y seguridad personal y una vez transgrediendo dichas prerrogativas careceríamos de dignidad humana.

Lo referido tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, de la Constitución Política de los

Handwritten blue ink scribbles and marks on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten blue ink scribble on the right side of the page.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

5

Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción XI, 20, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 fracción IX, 20, 47, 63, 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

Por lo anteriormente expuesto, pido:

**ÚNICO.** Por las razones y fundamentos legales citados, tómease manifestada **mi expresa negativa y oposición** para que se entregue la información solicitada, reservándome los derechos legales que pueda ejercer.\* (Anexo 2)

Por lo ya referido y tomando en consideración los siguientes argumentos:

1. Que el C. Adolfo Pontigo Loyola no sostiene ningún vínculo de carácter jurídico ni laboral en virtud de haber concluido la relación de trabajo con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo quedando extinta la obligación de otorgar la información requerida inherente a su persona.
2. Toda vez que el C. Adolfo Pontigo Loyola manifestó expresamente su negativa y oposición a fin de proporcionar la información requerida bajo las consideraciones referidas en su escrito de cuenta. Consentimiento expreso que fue solicitado por la Unidad de Transparencia en términos de la normatividad en la materia y el criterio sostenido por el Poder Judicial Federal, y
3. Considerando que el derecho humano de acceso a la información no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan, en este caso, en el derecho humano de protección de datos personales que se configura como un derecho con el propósito de ejercer y proteger otras garantías individuales como lo son el derecho a la vida, la seguridad y la salud, tal y como lo confirma el Poder Judicial Federal en la siguiente tesis que se cita como razonamiento guía.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President
Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Via de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
ACCESO A LA INFORMACIÓN

6

Tesis

Registro digital: 2020563

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materia(s): Constitucional

Tests: I.10o.A.5 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 70, Septiembre de 2019, Tomo III, página 2199

Tipo: Aislada

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONSTITUYE UN DERECHO VINCULADO CON LA SALVAGUARDA DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES INHERENTES AL SER HUMANO.

El párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los denominados derechos ARCO, relativos al acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, como un medio para garantizar el derecho de los individuos a decidir qué aspectos de su vida deben o no ser conocidos o reservados por el resto de la sociedad, y la posibilidad de exigir su cumplimiento a las autoridades y particulares que conocen, usan o difunden dicha información. Así, dichas prerrogativas constituyen el derecho a la protección de los datos personales, como un medio de salvaguarda de otros derechos fundamentales previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que México es Parte, conforme a los cuales, el Estado tiene la obligación de garantizar y proteger el derecho de todo individuo a no ser interferido o molestado por terceros o por una autoridad, en ningún aspecto de su persona -vida privada-, entre los que se encuentra el relativo a la forma en que se ve a sí mismo y cómo se proyecta a los demás -honor-, así como de aquellos que corresponden a los extremos más personales de la vida y del entorno familiar -intimidad-, o que permiten el desarrollo integral de su personalidad como ser humano -dignidad humana-.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

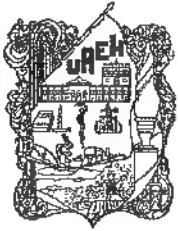
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

7

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 535/2018. Pablo Agustín Meouchi Saade. 25 de abril de 2019. Unanimidad de votos.

Ponente: Jorge Arturo Camero Ocampo. Secretario: Ángel García Cotonieto.

Esta tesis se publicó el viernes 06 de septiembre de 2019 a las 10:15 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Por consiguiente, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** no otorgar la información relativa al C. Adolfo Pontigo Loyola".

**TERCERO.** Una vez que el Comité de Transparencia determina no otorgar la información requerida en la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900012622, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración del mismo a efecto de CONFIRMAR su determinación, que hoy se resuelve; y

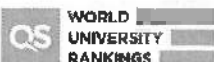
**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción XI, 20, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 fracción IX, 20, 47, 63, 68 de la Ley de Protección de Datos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

8

Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo no se otorga la información requerida en su solicitud de información.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900012622, de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el mismo día en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Solicito conocer la cifra monetaria que recibió o recibirá el M. en D., Adolfo Pontigo Loyola, por concepto de finalización de relación laboral con la UAEH, a causa de su reciente renuncia al cargo de rector. Me refiero a cualquier tipo de liquidación, finiquito, compensación o prestación económica que recibirá citada persona."* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 18 (dieciocho) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), en la que el Comité de Transparencia determinó no otorgar la información requerida en la solicitud de acceso a la información por lo que se somete a consideración del mismo dicha determinación en términos de lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción XI, 20, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 fracción IX, 20, 47, 63, 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4803  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

9

En consecuencia, se CONFIRMA no otorgar la información requerida, respuesta que determinó el Comité de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Juan Francisco González Solís**.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la RESPUESTA A PROPORCIONAR a la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Juan Francisco González Solís**

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime no otorgar la información requerida en la solicitud de información 131466900012622 en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900012622

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Contaduría Karina Cerecedo Alarcón, Directora de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Lic. Ely Nazaretti Ruano Escalante  
Titular de la Unidad Transparencia

L.C. Gabriela Mejía Valencia  
Coordinadora de Administración y Finanzas

Mtra. Hanniá Ingrid Salinas González  
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas  
Director General Jurídico

L.C. Karina Cerecedo Alarcón  
Directora de Recursos Materiales,  
Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

